

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00524-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: ALBEIRO MEZA LEAL.

Previo a tener por notificado al demandado, la parte actora deberá efectuar la manifestación de que trata la parte final del inciso 1º del artículo 8 del Decreto 806 del 2020, con el fin de evitar futuras irregularidades que invaliden lo actuado.

Notifíquese,

Notificado
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro. _____ Hoy 18 de enero de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario